



## TITULARES Y ENLACES DE TRANSPARENCIA EN LAS UNIDADES

### ADMINISTRATIVAS DE LA SECTEI

#### Presente

Con fecha diecisiete de abril del año en curso, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, emitió el acuerdo **1247/SE/17-04/2020: "Acuerdo por el que se amplían la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, así como las medidas que adoptó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el COVID-19"**, por medio del cual determinó ampliar la suspensión de los plazos y términos para la práctica de actuaciones y diligencias relativas a las materias que le atañe tutelar, comprendiendo ahora el periodo del lunes veinte de abril al viernes ocho de mayo del año dos mil veinte.

En tal virtud, esta Unidad de Transparencia les informa que, por virtud del acuerdo antes mencionado, dentro del periodo referido están suspendidos los plazos y términos relativos a la atención de las solicitudes de acceso a la información pública y de ejercicio de derechos ARCO, los inherentes a la substanciación de los recursos de revisión en trámite, denuncias o procedimientos en las materias de acceso a la información pública, datos personales, la publicación de información en los portales de transparencia y SIPOT, el cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Órgano Garante y los acuerdos dictados para esa finalidad.

Por lo que hace a la publicación de la información del primer trimestre del año actual en los portales de transparencia y SIPOT, en el numeral quinto del acuerdo antes mencionado, se estableció de manera específica que el termino para realizarlo sería del día uno al siete de junio del año en curso.

No obstante lo mencionado con anterioridad, se les comunica que las solicitudes ingresadas en el periodo de la suspensión en el sistema electrónico de solicitudes (INFOMEX-PLATAFORMA NACIONAL), se les seguirán turnando con el propósito de evitar que todas ellas les sean enviadas



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



en un solo momento, buscando solventar con ello una posible sobrecarga de labores para su atención.

De igual manera se les comunica que para solventar cualquier duda o aclaración, podrán comunicarse con nosotros a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia [oiip-se@educacion.cdmx.gob.mx](mailto:oiip-se@educacion.cdmx.gob.mx).

Sin mas por el momento, reciban un cordial saludo.